ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	**29 DE ABRIL DE 2026**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**Secretaría de Hacienda**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TINTAS Y ASEO, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (37.124.617,00)**
PLAZO:	**Diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**
PROYECTO	**FUNCIONAMIENTO**

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Artículo 311 ibídem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Por otra parte, en virtud de lo establecido el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en su literal D, numeral 1 Ley 136 de 1994, corresponde al Alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo (…)"

Que en Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. con ponencia de MARIA VICTORIA CALLE CORREA, la Corte hace hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, estableciendo que "*El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación pública, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de los fines del Estado*".

En consecuencia, se hace necesario que la actividad contractual se adelante conforme a los planes de acción o anuales de adquisiciones en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, teniendo en cuenta de modo particular, que la planeación es una manifestación del principio de economía contenido en el artículo 209 de la Constitución Política y, por ello, la entidad territorial, debe adelantar su actividad contractual durante la vigencia 2026, conforme a las determinaciones hechas de manera previa en sus respectivos planes de compras para el cumplimiento de sus metas y objetivos propuestos dentro del Plan de Desarrollo, con el fin de satisfacer el interés general mediante el uso de sus recursos de manera eficiente y eficaz, y en el marco del principio de autonomía.

Que la Ley 909 de 2004, reorganiza el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público y lo define como el instrumento que promoverá la planeación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública, determina los subsistemas que lo componen y establece que cubrirá a todos los organismos y

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

entidades de las tres Ramas del Poder Público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal.

La Alcaldía Municipal de Oicatá con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas a cada uno de los servidores públicos que hacen parte de la administración municipal es necesario proveer y suministrar oportunamente los elementos de papelería, tóneres, cartuchos, elementos de escritorio, equipos de cómputo y elementos de aseo, para cada una de las oficinas que les permita desarrollar cada una de sus actividades y labores adecuadamente y así optimizar las funciones de cada uno de los trabajadores.

Para el desarrollo normal de las actividades administrativas, técnicas y operativas de las distintas oficinas de la Alcaldía Municipal, se hace indispensable contar con elementos de oficina, papelería, tintas y artículos de aseo, los cuales constituyen insumos básicos y necesarios para el cumplimiento de las labores diarias, la atención al ciudadano, la gestión documental, la elaboración de informes, comunicaciones oficiales y demás actuaciones propias de la administración pública.

Asimismo, dentro de las dependencias adscritas a la Alcaldía Municipal, se encuentran la Biblioteca Municipal y la Comisaría de Familia del Municipio de Oicatá desarrollan de manera permanente actividades sociales, pedagógicas, lúdicas y de acompañamiento comunitario dirigidas a niños, jóvenes, adultos mayores y población vulnerable, en el marco de programas institucionales de promoción social, prevención y fortalecimiento comunitario. En razón a ello, se requiere contar con materiales didácticos y de apoyo tales como papel de colores, cartulinas, marcadores, foamy, pegantes y demás elementos de papelería necesarios para la ejecución adecuada de talleres, jornadas educativas, campañas institucionales y actividades de integración social que contribuyen al bienestar y atención integral de la comunidad

Es fundamental que la Administración Municipal garantice la buena prestación de los servicios, con eficiencia, lo que implica contar con herramientas óptimas para el cumplimiento misional de la alcaldía municipal, con lo cual es necesario contar con elementos que le permitan imprimir el resultado de su labor.

La administración municipal requiere la adquisición de elementos de papelería para la eficaz entrega de oficios o peticionarios a los diferentes entes de control, así como a los ciudadanos que soliciten información de cualquier índole, en la que la administración municipal utiliza generalmente para

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

respuesta de estas peticiones, oficios impresos, respuestas en medio magnético entre otros. Para lo cual es necesario la utilización de equipos de cómputo, tóneres, cartuchos de impresora en varios modelos y referencias, papel para impresión en diferente tamaños, entre muchos más elementos ofimáticos requeridos para el buen desarrollo de las actividades de cada una de las dependencias de la alcaldía municipal.

Así las cosas, el Municipio de Oicatá, requiere la adquisición de elementos de papelería para así distribuirlo entre las diferentes dependencias, en aras de garantizar el buen funcionamiento de las oficinas que tienen como objetivo prestar un servicio eficiente, eficaz y efectivo a la comunidad Oicatense, generando actividades que permitan cumplir con cada una de las actividades relacionadas de su dependencia. A través de la entrega de estos elementos de papelería se mejora el servicio a las oficinas, brindando una dinámica en los procesos que ellos desarrollan; con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TINTAS Y ASEO, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026.

2.2. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	14000000	Materiales y productos de papel
FAMILIA	14110000	Productos de papel
CLASE	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir

PRODUCTO	14111506	Papel para impresión de computadores

"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	12000000	Material químico incluyendo Bioquímicos y materiales de gas
FAMILIA	12170000	Colorantes
CLASE	12171500	Tintes
PRODUCTO	12171510	Colorantes solventes

"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de Información
FAMILIA	43200000	Componentes para tecnología de la información
CLASE	43201800	Dispositivos de almacenamiento
PRODUCTO	43201803	Unidades de disco duro

"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	44000000	Equipo de oficina, accesorios y suministros
FAMILIA	44120000	Suministros de oficina
CLASE	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
PRODUCTO	44122003	Carpetas

"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	47000000	Equipos y suministro para la limpieza
FAMILIA	47130000	Suministro de aseo y limpieza
CLASE	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
PRODUCTO	47131801	Limpiadores de piso

"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

SEGMENTO	56000000	Muebles, Mobiliario y Decoración
FAMILIA	56110000	Muebles comerciales e industriales
CLASE	56112100	Asientos
PRODUCTO	56112104	Silla para ejecutivos

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PAPELERIA Y ELEMENTOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	UNIDAD	5
2	ATOMIZADOR EN AEROSOL	UNIDAD	5
3	AZ TAMAÑO CARTA	UNIDAD	6
4	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	5
5	BALERA (RECIBOS DE PAGO)	UNIDAD	3
6	BARRA DE SILICONA GRUESA *20 UNIDADES	PAQUETE	1
7	BISTURI GRANDE PLASTICO	UNIDAD	10
8	BLOCK DE PAPEL IRIS	UNIDAD	10
9	BLOCK DE PAPEL ORIGAMI	UNIDAD	5
10	BOMBAS DE COLOR BLANCO X100 UNID R12 RUMATEX	PAQUETE	3
11	BOMBAS DE COLOR OCRE X100 UNID R12 SEMPERTEX ARENA	PAQUETE	3
12	BOMBAS DE COLOR ROJO X100 UNID R12 RUMATEX	PAQUETE	3
13	BOMBAS DE COLORES SURTIDOS X100 UNID R12 RUMATEX	PAQUETE	3

14	BORRADOR PARA TABLERO	UNIDAD	3
15	BROCHA MEDIANA	UNIDAD	2
16	CAJA DE COLORES X 12 UNIDADES	CAJA	4
17	CAJA PARA ARCHIVO	UNIDAD	100
18	CARPETAS PARA LEGAJAR EN YUTE MARCADAS CON LOGO	UNIDAD	350
19	CARTON PAJA OCTAVOS	UNIDAD	10
20	CHINCHES PARA OFICINA CABEZA PLANA	CAJA	10
21	CHINCHON PARA TABLERO	CAJA	5
22	CINTA DE TELA 2 CM COLOR AMARILLO X 10 METROS	UNIDAD	1
23	CINTA DE TELA 2 CM COLOR AZUL X 10 METROS	UNIDAD	1
24	CINTA DE TELA 2 CM COLOR BLANCO X 10 METROS	UNIDAD	1
25	CINTA DE TELA 2 CM COLOR PURPURA X 10 METROS	UNIDAD	1
26	CINTA DE TELA 2 CM COLOR ROJO X 10 METROS	UNIDAD	2
27	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE 12 mm * 50 METROS	UNIDAD	1
28	CINTA MÉTRICA O DECÁMETRO DE 100 METROS EN FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	1
29	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DELGADA	UNIDAD	3
30	CORRECTOR DE CINTA X 20M	UNIDAD	6
31	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ	UNIDAD	6
32	COSEDORA ESTANDAR	UNIDAD	3
33	DISCO DURO PARA ALMACENAMIENTO SANDISK EXTREME PORTABLE SSD 1 TB	UNIDAD	6
34	ESFERO TINTA AZUL	CAJA	1
35	ESFERO TINTA COLOR SUTIDO	CAJA	3
36	ESFERO TINTA NEGRO	CAJA	12
37	ESTANTE METALICO 5 NIVELES PARA ARCHIVO 27 CM*86*2 MT	UNIDAD	6
38	FRAMEL 48W INCRUSTAR REDONDO TEMPERATURA : 6400K VOLTAJE: 85-265 VAC IP :20 FLUJO LUMINOSO 4320 LM	UNIDAD	4

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

39	FRASCO DE TINTA BROTHER BT 5001 C	LITRO	1
40	FRASCO DE TINTA BROTHER BT 5001 M	LITRO	1
41	FRASCO DE TINTA BROTHER BT 5001 Y	LITRO	1
42	FRASCO DE TINTA BROTHER BT D60 BK NEGRO	LITRO	1
43	FRASCO GRANDE DE COLBÓN KILO	UNIDAD	4
44	GANCHO CLIP ESTANDAR PLASTICO	CAJA	24
45	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO FOLIO LARGO X 20 UNID	PAQUETE	18
46	GANCHO MARIPOSA	CAJA	3
47	HOJA DE PAPEL CANSON BLANCA GRUESA X 100 UNID	PAQUETE	2
48	CUCHILLA PARA BISTURI GRANDE * 10	CAJA	1
49	HUELLERO PEQUEÑO	UNIDAD	6
50	SILLA DE ESCRITORIO ERGONOMICA NEGRO CON CABECERO NIZA BONNO -BONNO 525784, MODELO: CLASICA, DIMENSIONES: 65X136X64CM, TIPO DE SILLA DE ESCRITORIO: EJECUTIVA, MATERIAL DE TAPIZ: TELA, MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: ESPUMA, ESTILO DECO: EJECUTIVO URBANO, COLOR DE LA ESTRUCTURA: NARANJA, CON APOYA BRAZOS, RUEDAS, ALTURA REGULABLE, RESPALDO RECLINABLE, APOYA BRAZO REGULABLE, PESO MAXIMO 120 KILOS.	UNIDAD	2
51	LAMPARA DE OFICINA: 40W DE 1,20 CM TEMPERATURA:6400K GRADO DE PROTECCIÓN: IP22 USO EXCLUSIVO INTERIOR VOLTAJE: 110V-240V FLUJO LUMINOSO:3200LM HORAS DE VIDA: 35.000	UNIDAD	15
52	LAMPARA DECORATIVA TRES TONOS DE LUZ DE 58 W LINEAL USO INTERIOR DE 1MT CON GUAYA	UNIDAD	1
53	LAPIZ MINA NEGRA * 12 UNIDADES	CAJA	5
54	LAPIZ MINA ROJA * 12 UNIDADES	CAJA	1

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

55	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS * 12 UNIDADES	CAJA	1
56	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO * 12 UNIDADES	CAJA	1
57	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS (ROJO Y VERDE) * 12 UNIDADES	CAJA	2
58	MARCADOR PUNTA FINA COLOR NEGRO * 12 UNIDADES	CAJA	1
59	MARCADOR PUNTA FINA COLORES SURTIDOS * 12 UNIDADES	CAJA	1
60	MESCLADORES ECOLÓGICOS PAQUETE GRANDE	PAQUETE	1
61	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS	PAQUETE	100
62	PANEL 24W INCRUSTAR REDONDO TEMPERATURA : 6400K VOLTAJE: 85-265 VAC IP :20 FLUJO LUMINOSO 1920 LM	UNIDAD	7
63	PANEL 24W SOBREPONER REDONDO TEMPERATURA : 6400K VOLTAJE: 85-265 VAC IP :20 FLUJO LUMINOSO 1920 LM	UNIDAD	10
64	PAPEL KRAFT PLIEGO	ROLLO	2
65	PAPEL PIEL DE ANGEL X 50 HOJAS	PAQUETE	2
66	BLOCK DE HOJAS TAMAÑO CARTA DEGRADE X 35 UNIDADES COLOR BLANCO CON DISEÑO	BLOCK	3
67	PAQUETE DE HOJAS KIMBERLY COLOR BLANCO CON DISEÑO X 50 UNIDADES	PAQUETE	3
68	PLIEGO DE PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20
69	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR AMARILLO	UNIDAD	3
70	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR AZUL	UNIDAD	3
71	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR BLANCO	UNIDAD	5
72	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR MORADO	UNIDAD	3
73	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR NARANJA	UNIDAD	3

74	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR MARRÓN	UNIDAD	5
75	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR ROJO	UNIDAD	5
76	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR ROSADO	UNIDAD	3
77	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR VERDE	UNIDAD	3
78	FUNDAS PARA PLANOS FORMATO A4 (PORTAPLANOS)	PAQUETE	1
79	RESALTADOR COLORES SURTIDOS * 12 UNIDADES	CAJA	5
80	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA	30
81	Rollo de Burlete Autoadhesivo Antipolvo Insectos De Puerta 10 metros. medidas 7 cm de ancho	UNIDAD	1
82	ROLLO DE CINTA PARA MOÑOS BLANCO X 3 CM DE ANCHO	UNIDAD	2
83	ROLLO DE CINTA PARA MOÑOS OCRE X 3 CM DE ANCHO	UNIDAD	2
84	ROLLO DE CINTA PARA MOÑOS ROJO X 3 CM DE ANCHO	UNIDAD	2
85	ROLLO DE NYLON # 30	UNIDAD	6
86	SACAGANCHOS	UNIDAD	4
87	SILICONA LÍQUIDA 250 ML	UNIDAD	6
88	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	120
89	TABLA PLANILLERA CON GANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	6
90	TABLA PLANILLERA PORTADOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	2
91	TIJERAS GRANDES	UNIDAD	5
92	TOALLA MEDIANA	UNIDAD	10
93	TÓNER – LASERJET M1132 MFP	UNIDAD	5
94	TÓNER – LASER JET P1005	UNIDAD	6
95	TÓNER IMPRESORA LASERJET PRO M102w	UNIDAD	3
96	TÓNER IMPRESORA MP305+	UNIDAD	5
97	TÓNER SAMSUNG XPRESS M2070FW	UNIDAD	3

98	TÓNER PARA IMPRESORA LASERJET M1212NF MFP	UNIDAD	45
99	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH 320F	UNIDAD	10
100	TUBO DE LUZ FLUORECENTE	UNIDAD	6
101	VALERA DE PAGARÉ	UNIDAD	3
102	VASOS DE CARTON 5 ONZAS	UNIDAD	2
103	VINILO ACRILICO 1000 G AMARILLO	UNIDAD	1
104	VINILO ACRILICO 1000 G AZUL	UNIDAD	1
105	VINILO ACRILICO 1000 G BLANCO	UNIDAD	2
106	VINILO ACRILICO 1000 G NEGRO	UNIDAD	1
107	VINILO ACRILICO 1000 G ROJO	UNIDAD	1
108	VINILO ACRILICO 1000 G ROSADO	UNIDAD	1
109	VINILO ACRILICO 1000 G VERDE	UNIDAD	1
110	MAGUERA PARA JARDIN FLEXIBLE DE 1/2 * 20 METROS	UNIDAD	1
111	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	2
112	SELLO AUTOMATICO TAMAÑO 4.7 X 1.8 MM, CON CARCAZA PLÁSTICA (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD	1
113	CAMARA WEB FULL HD 1080P	UNIDAD	1
ASEO			
1	DETERGENTE EN POLVO KILO, PREPARADO A BASE DE: JABÓN DE SODIO, SILICATO DE SODIO, SULFATO DE SODIO ANHIDRO, ENZIMAS Y TENSIO ACTIVOS ANIÓNICOS Y CATIÓNICOS TRIPOLISFOSFATO DE SODIO; APARIENCIA: POLVO, COLOR: BLANCO CON PUNTOS AZUL, DENSIDAD: 0.48 GR/CM3, PH (1% DE SOLUCIÓN): 11.0 MAX.	UNIDAD	3
2	PAQUETE DE BOLSAS PARA BASURA X 6 UNIDADES. MEDIDAS: 90 X 120.	PAQUETE	10
3	PAQUETE DE BOLSAS PARA BASURA X 6 UNIDADES. MEDIDAS: 75 X 90.	PAQUETE	10

4	PAQUETE DE BOLSAS BLANCAS 10KG X 100 UNIDADES. PARA CANECAS	PAQUETE	4
5	ESCOBA GRANDE, CON CERDAS SUAVES Y DE GRAN RESISTENCIA, LARGA PARA FÁCIL MANIPULACIÓN Y UN PEQUEÑO HUECO QUE PERMITE COLGARLA PARA COMODIDAD Y PRACTICIDAD DE ÉSTA. 130 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE.	UNIDAD	6
6	CERA POLIMÉRICA ANTIDESLIZANTE X 5 GL; APARIENCIA: LÍQUIDO HOMOGÉNEO, COLOR: CARACTERÍSTICO, COLOR: ROJO, PH (SOL. 10%) 7.0 – 7.5; DEJA UNA PELÍCULA AL SECAR, BRILLANTE QUE PROTEGE LAS SUPERFICIES EN CAUCHO, VINILO, GRANITO, MÁRMOL, MORTERO AFINADO, BALDOSÍN, TABLETA.	UNIDAD	4
7	CERA POLIMÉRICA ANTIDESLIZANTE X 5 GL; APARIENCIA: LÍQUIDO HOMOGÉNEO, COLOR: CARACTERÍSTICO, COLOR: BLANCO, PH (SOL. 10%) 7.0 – 7.5; DEJA UNA PELÍCULA AL SECAR, BRILLANTE QUE PROTEGE LAS SUPERFICIES EN CAUCHO, VINILO, GRANITO, MÁRMOL, MORTERO AFINADO, BALDOSÍN, TABLETA.	UNIDAD	3
8	CLORO * 5 GL; COMPOSICIÓN: AGUA, HIPOCLORITO DE SODIO, AGENTES SECUESTRANTES, CON FRAGANCIA LIMÓN INGREDIENTE ACTIVO: HIPOCLORITO DE SODIO 4.5 % P/V; CON ALTO PODER DESINFECTANTE Y CON INGREDIENTES ACTIVOS.	UNIDAD	2
9	PACA PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA; ULTRA ABSORBENTE * 30 ROLLOS. CADA ROLLO DE 35,3 METROS	PACA	5
10	GUANTES CAUCHO TALLA 8 CALIBRE 25	UNIDAD	5
11	GUANTES DE NITRILO CAJA X 50 UNIDADES, TALLA M	CAJA	6
12	BAYETILLA ROJA MEDIDAS: 45 X 70 CM.	UNIDAD	4
13	BAYETILLA BLANCA 45 X 70 CM.	UNIDAD	2
14	TRAPEROS MANGO: METAL PLÁSTICO, CABEZA PORTA TRAPERO: PLÁSTICO MECHA COSIDA: ALGODÓN POLIÉSTER X 350 GR. BLANCOS	UNIDAD	3
15	ESCOBAS DURAS GRANDES ESCOBA CON MANGO DE MADERA Y GANCHO PARA COLGAR, TIPO ZUILA, DE FIBRA DURA.	UNIDAD	8
16	LUSTRA MUEBLE NEUTRO DA BRILLO Y CUBRE LAS IMPERFECCIONES DE LOS MUEBLES DE MADERA *GALÓN ½ .	UNIDAD	1
17	VARSOL X GALON	UNIDAD	1
18	RECOGEDOR DE PISO CON TUBO PLÁSTICO, MUY FÁCIL AGARRE Y MUY CÓMODO, CON PERFIL DE POLIETILENO EN EL BORDE QUE HACE QUE EL RECOGEDOR SE AFIANCE EN EL PISO Y SE PUEDA DESLIZAR FÁCIL LA MOTA DE BASURA	UNIDAD	3
19	GUANTES DE POLIURETANO NEGRO (PARA USO DE ARREGLO DE PARQUE)	PAR	4

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

20	CERA DE COJIN COLOR ROJO DE 700 CC	UNIDAD	10
21	TOALLA LIMPIÓN MULTIUSOS ULTRA ABSORBENTE PVA CLEAN CHAM	UNIDAD	4
22	LIMPIAVIDRIOS: LIQUIDO * 4 LITROS	UNIDAD	1
23	TAPABOCAS 3 CAPAS – CAJA POR 50 UD.	CAJA	5
24	AMBIENTADOR SPRAY * 500 ml	UNIDAD	4
25	ESPONJA INOXIDABLE DE COLORES	UNIDAD	5
26	TAPETE ATRAPAMUGRE 60CM X 40CM	UNIDAD	4
27	JABÓN DE LOZA LIQUIDO X 1 GL	UNIDAD	1
28	CEPILLO HISOPO PARA BAÑO	UNIDAD	3
29	LIMPIADOR DESINFECTANTE/ GALÓN	UNIDAD	1
30	JABÓN REY	UNIDAD	3
31	PAPELERA DE 35 LITROS APERTURA DE PEDAL NUEVA NORMA OFICINA	UNIDAD	4

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato.
2. Los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor.
3. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
4. Entregar los bienes descritos en los ítems anteriores, en las mejores condiciones de calidad del mercado y en los tiempos especificados.
5. Suministrar los elementos solicitados por la entidad y que estos sean de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, que cumplan las especificaciones técnicas del mercado, los materiales y elementos deben ser nuevos, originales y no se aceptaran remanufacturados.
6. Para los productos con fecha de vencimiento, deberán entregarse con una fecha que garantice la durabilidad del producto durante la fecha de ejecución del contrato y garantizar la vigencia de este al momento de su utilización.
7. Sostener el precio de los elementos durante el plazo de ejecución del contrato y/ o durante las posibles adiciones que se realicen al mismo.
8. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones y requerimientos que imparta el supervisor del contrato.
9. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso,

deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato

10. Todos los materiales y elementos por suministrar por el contratista deberán ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante
11. La pérdida, daño o desperfecto de cualquier elemento que ocurra en el transporte, es plena responsabilidad del contratista.
12. Verificar que los precios ofertados incluyan todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para el correcto suministro de los bienes en las cantidades contratadas y entregadas.
13. El Contratista reemplazara o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Alcaldía Municipal de Oicatá, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
14. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Alcaldía Municipal de Oicatá serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Oicatá.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Oicatá, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause

perjuicios a la administración o a terceros.

7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.
8. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
9. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
10. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
11. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
12. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
14. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.
15. Presentar un informe final de ejecución al Municipio de Oicatá, detallando el cumplimiento de las obligaciones, cantidades suministradas y cualquier eventualidad ocurrida durante la jornada electoral.
16. Presentar las garantías requeridas en el contrato en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la firma del contrato, o en caso de existir suspensiones, reinicios, adicionales al contrato.

4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Asignar personal encargado de la supervisión y seguimiento de la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones contractuales.
2. Efectuar los pagos al contratista conforme al cronograma financiero establecido en el contrato, previa verificación de la entrega y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.

5. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

El valor del presente proceso se estima en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (37.124.617,00)** Valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

5.1.IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: El valor del contrato estará sujeto al reconocimiento y pago de los impuestos, contribuciones y estampillas que sean exigibles conforme a la normatividad vigente, de acuerdo con la competencia tributaria del Municipio de Oicatá y las disposiciones legales nacionales, los cuales se describen a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	1% en general; o 1.5%, para suministros
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla pro deporte	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Estampilla para la justicia familiar	2%
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

5.2.FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante **Un único pago una vez suscrita el acta de liquidación, acta de recibo final a satisfacción, e informe de ejecución por parte del contratista y aprobado por el supervisor**, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se

encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

6. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TINTAS Y ASEO, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026**", se establece que el tipo de contrato es de Compraventa y que la modalidad de selección es la de mínima cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado (G-EES-01) emitida por la Agencia de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, y el presupuesto aprobado por el Municipio de Oicatá para el año 2026, que asciende a la suma de $7.957.633.842.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor máximo se determina en función del presupuesto anual de las entidades públicas, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para las entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, **la menor cuantía aplicable será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, cumpliendo** así con los criterios legales que sustentan la selección por mínima cuantía para este contrato.

Que para el año 2026 el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) quedó establecido en la suma de $1.750.905, por esta razón, se establece que la menor cuantía del Municipio de Oicatá es de $490.253.400 (equivalente a 280 SMLMV), y que en virtud de las normas señaladas, la mínima cuantía aplicable para selección directa equivale al 10% de dicha cifra, es decir, $49.025.340. Como ya se señaló, el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO**

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (37.124.617,00), el cual no supera el tope máximo de la mínima cuantía, razón por la cual se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo respaldado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Tipo de contrato a celebrar: Mínima cuantía – Compra venta

8. REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

8.1. CAPACIDAD JURIDICA:

PERSONAS NATURALES: La proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada. Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

PERSONAS JURÍDICAS: La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
b) La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada
c) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Asimismo, para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
d) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
e) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.

f) Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción.

g) El objeto Social de la sociedad debe permitir o abarcar la ejecución del objeto del presente contrato de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

h) Que su objeto social contenga suministros de elementos de oficina, papelería, tintas y elementos de aseo.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.

Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Alcaldia Municipal.

b) La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada

uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

a. Presentar la propuesta.
b. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
c. Atender todos los posibles requerimientos de la Alcaldía Municipal.
d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.
f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

8.1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar, la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.

3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Para el caso de la persona jurídica se debe adjuntar el certificado de la entidad como la del representante legal, (su vigencia no puede superior a un mes a partir del cierre del proceso).

El MUNICIPIO podrá consultar y verificar en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a 1 mes, antes del cierre del proceso).

En caso de ser persona jurídica se deberá adjuntar el de la entidad proponente y del Representante legal.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

6. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a un (01) mes, antes del cierre del proceso.

Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

8. LIBRETA MILITAR

Si la persona natural es menor de cincuenta (50) años la debe tener definida su situación militar. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

Cuando la persona natural no se encuentre registrada en la base de datos de la jefatura de reclutamiento del Ejército Nacional, deberá presentar la Tarjeta de Reservista, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 y s.s. de la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

Para el caso de la persona jurídica se deberá allegar la definición de situación militar del representante legal.

9. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.
f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

- En el evento que el proponente sea una **PERSONA NATURAL**, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso

- Si el proponente es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA,** producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

- Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

  Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
  En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

- Cuando el proponente fuere una **PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO** domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

10. CERTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

11. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se tiene con multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

12. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que cuenta con capacidad para contratar, de acuerdo con las siguientes reglas:

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

13. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

- **Si es persona jurídica, El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.

  Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.
- **Si es persona natural e**l formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales **del último mes anterior a la contratación.**

- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

14. CERTIFICACIÓN REDAM, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

- El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

- La verificación de los requisitos habitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

- De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8.2.CONDICIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Para efectos de la experiencia, se requiere la siguiente

EXPERIENCIA REQUERIDA	**EXPERIENCIA:** El proponente debe acreditar tres contratos con su respectiva acta de liquidación que cumplan con las siguientes condiciones: **Experiencia general** **a-** Acreditar tres (03) contratos con su respectiva acta de liquidación cuyo objeto esté relacionado con el objeto del proceso contractual, suscrito y liquidado con entidad pública durante el último año contado a partir del cierre del presente proceso.

8.2.2. Acreditación de experiencia:

Experiencia con entidades públicas o privadas

- Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación
- Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

En caso de allegarse certificaciones

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada y se deberá reflejar como mínimo los siguientes:

a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
b. Dirección

c. Teléfono
d. Nombre del Contratista.
e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f. Número del contrato (si tiene).
g. Objeto del contrato.
h. Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV
i. Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En el almacén de la Alcaldía de Oicatá, (Boyacá).

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.
RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.
RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.
RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

Nota: Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista a más tardar dentro de los **dos (02) días siguientes**, contados después de la

comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Oicatá, conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	DESCRIPCION
Amparo de cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.

12. ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, en cumplimiento de los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

2. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El presente análisis económico del sector tiene como objetivo evaluar la disponibilidad, competitividad y condiciones de la adquisición de elementos de oficina, papelería, aseo y tintas requeridos por el Municipio de Oicatá para dar cumplimiento a las funciones asignadas a cada uno de los servidores públicos que hacen parte de la administración municipal, necesario para proveer y suministrar oportunamente los elementos de papelería, tóneres, cartuchos, elementos de escritorio, y elementos de

aseo, para cada una de las oficinas que les permita desarrollar cada una de sus actividades y labores adecuadamente y así optimizar las funciones de cada uno de los trabajadores.

Asimismo, el análisis económico permite establecer parámetros de referencia para la valoración de las propuestas, asegurando que los recursos del Municipio se utilicen de manera eficiente y transparente, conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Esto contribuye a sustentar la conveniencia y necesidad de la contratación, fortaleciendo la toma de decisiones basada en criterios objetivos y en el conocimiento del mercado.

En consecuencia, el presente análisis proporciona información clave sobre la estructura del mercado, la capacidad de los oferentes, la variación de precios y las condiciones operativas, sirviendo como base para garantizar la contratación adecuada de la adquisición de elementos de oficina, papelería, aseo y tintas requeridos para el buen funcionamiento y prestación del servicio a los ciudadanos en la Alcaldía de Oicatá.

Así las cosas, en diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

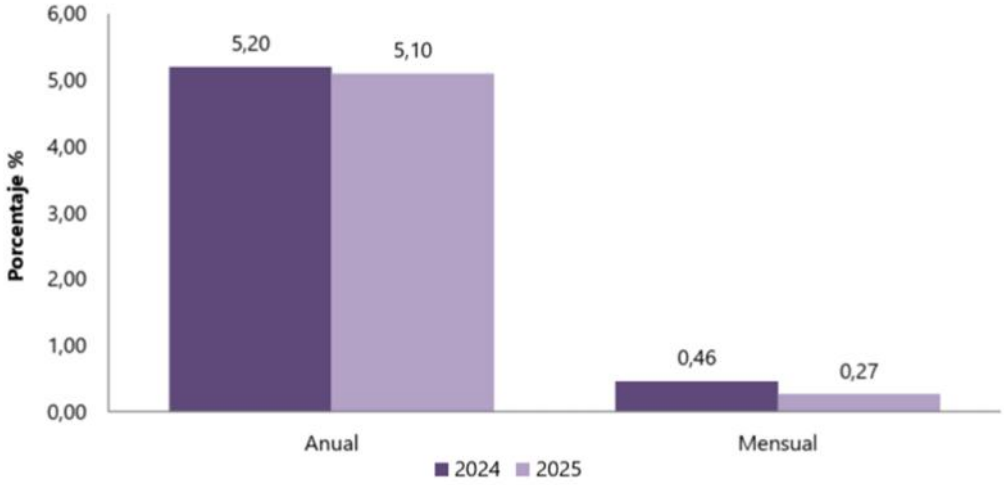
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

FUENTE: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Que, en el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por

encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

PIB desde el enfoque de la producción

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

FUENTE: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco

crece 4,1%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

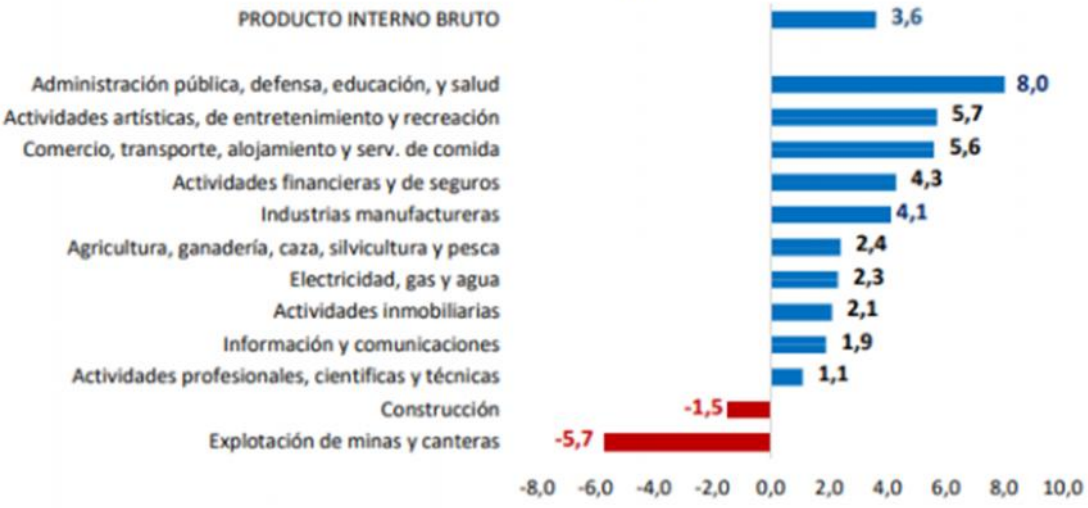
El Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos del proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos en el proceso de contratación.

En este orden de ideas, este documento elaborado con base en la guía ofrecida por Colombia Compra Eficiente, presenta el estudio del sector para la adquisición de elementos de oficina, papelería, aseo y tintas, el cual tiene entre sus propósitos, definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta el Municipio en el proceso de contratación.

La modalidad que se establece para este proceso de selección es de Mínima Cuantía, para lo cual Colombia Compra Eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector determina que *"no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y*

plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia."

Gráfico 2
Colombia: Crecimiento PIB 2025-III
Variación anual (%)



Fuente: Cuentas Nacionales – DANE

Se proyectan tasas de crecimiento mundial del 3,2% en 2025 y 3,1% en 2026. El pronóstico para 2025 se sitúa 0,4 puntos porcentuales por encima del pronóstico de referencia de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de abril de 2025, y es 0,1 puntos porcentuales superior al pronóstico para 2026. Esto se debe a que el adelantamiento de las importaciones antes de la subida de los aranceles ha sido más marcado de lo previsto; a unas tasas arancelarias efectivas
medias de Estados Unidos más bajas que las anunciadas en abril; a una mejora de las condiciones financieras, en particular a causa del debilitamiento del dólar estadounidense; y a medidas de expansión fiscal en ciertas jurisdicciones de importancia. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda al 4,2% en 2025 y 3,6% en 2026, lo que supone una trayectoria similar a la proyectada en abril.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Municipio de Oicatá ha celebrado procesos de contratación asociados a la adquisición de elementos de oficina, papelería, aseo y tintas en los últimos años a través de procesos de selección adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el municipio pretende contratar.

Lo anterior haciendo uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la Metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Como se observa en las imágenes continuas cuyos bienes o servicios adquiridos son similares al del actual proceso. Así las cosas, para el presente proceso se filtró la información de suministros de combustible en la Herramienta de Análisis de Demanda, en la cual se evidenció la siguiente información:

PERIODO: Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abasteciendo Estratégico el periodo comprendido entre el año 2020 al 2025, con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información en el Municipio de Oicatá



Plataforma

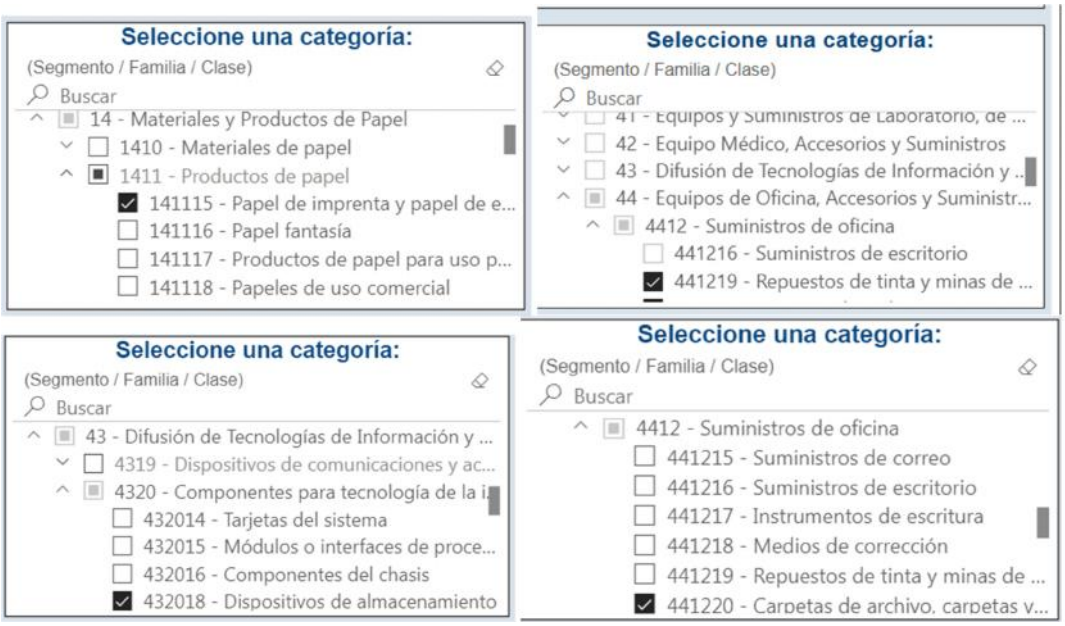
Las plataformas en la cual se realizó la búsqueda en el modelo es SECOP I y II publicados por el Municipio de Oicatá.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



Categoría

Se filtran los códigos determinados en el análisis de la Demanda, dejando claridad que no se filtran tal cual como se definieron en la tabla inicial 141115, 432018, 441219, entre otros, toda vez que, la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo productos, por lo cual se realizó el filtro hasta clase.



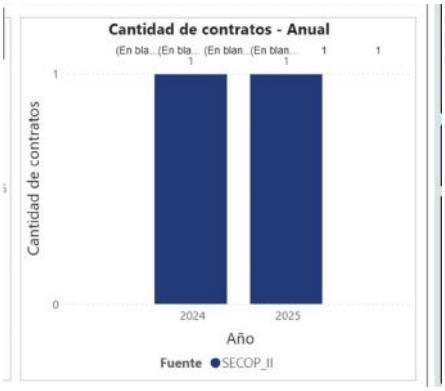
Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

El valor establecido en el modelo fue de $1 a $ 49.025.340 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Selección de Mínima Cuantía.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



Que, de acuerdo con los datos que arroja la plataforma se puede encontrar que en el Municipio de Oicatá se ha celebrado dos contratos dentro del rango indicado anteriormente

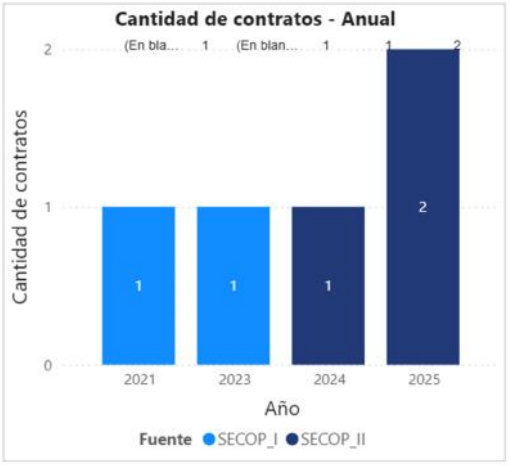


"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Que de acuerdo a la modalidad indicada el valor total estimado de dichos contratos es por la suma de $66.048.404



En la Plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, realizando la consulta y el filtro de la información evidenciada anteriormente mediante el código, se encontró que, el Municipio de Oicatá ha celebrado cinco (05) contratos similares a la adquisición del suministro de este estudio, mediante la Modalidad de Mínima Cuantía, información filtrada de las plataformas de SECOP I y II, como se muestra en las gráficas a continuación:



La información filtrada y que se evidencia en Colombia Compra Eficiente, arroja como resultado final que, en los últimos años se han seleccionado algunos proveedores, organizados en valores, así:



Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Procesos de la entidad:

Para el análisis de este aspecto se debe considerar las condiciones en las cuales se adquirió elementos de oficina, papelería aseo y tintas en el pasado. Además, como se viene adquiriendo en otros Departamentos y Municipios. Para el efecto se consultaron los documentos de contratos iguales o similares en las plataformas de SECOP I y II. Dada la cuantía del contrato y la modalidad de selección, mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente se puede relacionar contratos liquidados en las plataformas de contratación pública, a continuación, en la Tabla 1. se relacionan procesos contratados por la entidad y en la Tabla 2, se relacionan algunos casos de éxito de la Contratación del Servicio de este tipo a nivel nacional Revisados los archivos del SECOP, se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual suscritos por la entidad:

Tabla 1

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
C-MO-MC-021-2025	Mínima Cuantía	TERMINADO	MUNICIPIO DE OICATA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TINTAS, ASEO Y EQUIPO DE CÓMPUTO, CONFORME A FICHA	OICATA-BOYACÁ	$ 38,125,600

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

				TÉCNICA, ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2025		
Link proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE						
C-MO-MC-011-2024	Mínima Cuantía	TERMINADO	MUNICIPIO DE OICATA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y TINTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2024	OICATA-BOYACÁ	$ 30,636,000
Link proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE						
C-MO-MC-014-2023	Mínima Cuantía	TERMINADO	MUNICIPIO DE OICATA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y TINTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE OICATÁ	OICATA-BOYACÁ	$ 19,822,100

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

				BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2023		

Link proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Tabla 2: Procesos similares de otras entidades de conformidad con la información del MAE:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
FDLE-MC-646-2025	Mínima Cuantía	TERMINADO	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA A LAS DIFERENTES ÁREAS DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	$ 39,858,000
Link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE					
MC-002-2025	Mínima Cuantía	TERMINADO	CONCEJO MUNICIPAL DE CABUYARO	SUMINISTRO DE TONERS,PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA,ASEO Y CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CABUYARO META	$ 39,851,683.31
Link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE					
CMC-048-LD-2025	Mínima Cuantía	TERMINADO	MUNICIPIO LA DORADA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS	$ 39,858,000.00

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Link de proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4. ANALISIS DE LA OFERTA

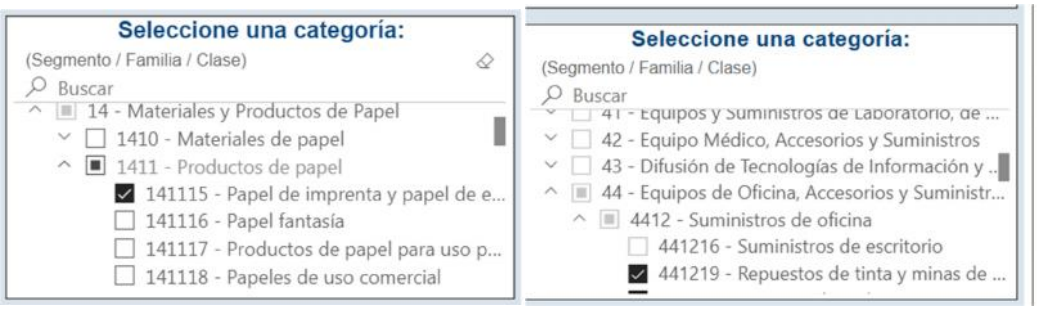
De acuerdo a la consulta realizada, se cuenta con proveedores del servicio que ofrecen los suministros requeridos y que cuentan con la capacidad para realizarla, por lo tanto, los proponentes deben presentar sus precios unitarios y la sumatoria correspondería al valor de la propuesta, aclarando que el valor de la invitación es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos.

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento: Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

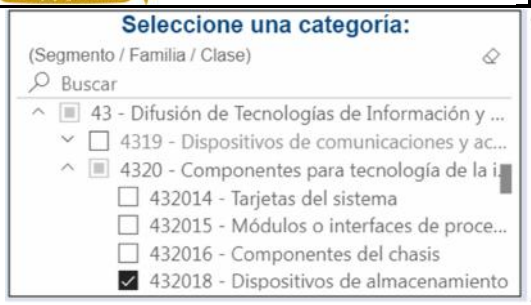
CODIGO UNSPSC	***NOMBRE***
14111506	Papel para impresión de computadores
56112104	Silla para ejecutivos
44121702	Sets de esferos o lápices
44121503	Sobres

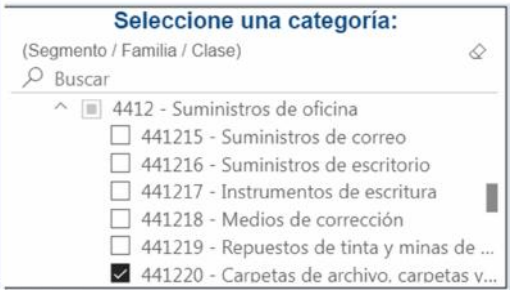
Categoría

Se filtran el código determinado en el análisis de la Oferta, dejando claridad que no se filtran tal cual como se definió en la tabla, toda vez que, en la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo productos, por lo cual se realizó el filtro hasta clase 141115, 432018, 441219



"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220





Periodo - Departamento – Plataforma

Se filtró la información en Departamento Proveedor – Boyacá, en el periodo comprendido del 2020 al 2025 mediante las plataformas de SECOP I y II, como se evidencia a continuación:



Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

El valor establecido en el modelo fue de $1 a $ 49.025.340 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Minima Cuantía.

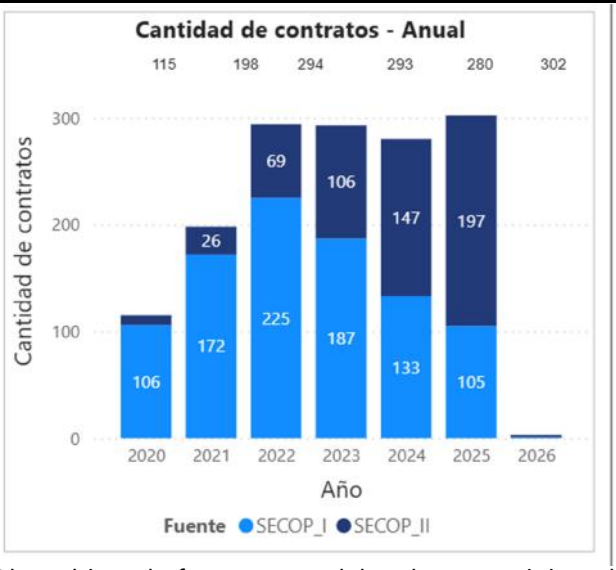
"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



En la modalidad de Minima Cuantía se evidencia un valor total estimado de $ 22.551.130,398 COP del total de contratos celebrados en el Departamento de Boyacá.



Se evidencia que, en el periodo desde el 2020 al 2025, en el Departamento de Boyacá se han celebrado alrededor de 928 Contratos asociados al código filtrado en categoría, el año en el cual se celebró la mayor cantidad de contratos fue en 2025 con la celebración de 280 contratos. De ahí que, como se evidencia en la gráfica a continuación, la oferta de este suministro se ha tornado constante y con una alta oferta en el Departamento de Boyacá.



Ahora bien, de forma general, los datos suministrados en la plataforma arrojan que, en el Departamento de Boyacá, se han presentado alrededor de 446 proveedores para suministro – adquisición de bienes, objeto del Estudio, con un valor de contratación estimado de 23.52 mil millones de pesos por la celebración de 1482 contratos.



Siendo más específicos los proveedores que han celebrado la mayor cantidad de contratos en el Departamento y con el valor estimado más alto en Boyacá, son: HECTOR GARCIA GONZALEZ por un valor de $1.036.948.989 (59 contratos), en segundo lugar se encuentra LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S por un valor de $ 563.313.192 Pesos (46 contratos), como se evidencia en las siguientes

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

gráficas. Por lo cual se observa una amplia oferta de proveedores en el Departamento de Boyacá que puedan suministrar el objeto del presente estudio al municipio de Oicatá



Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta de Análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública.

5. LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES

El objeto contractual que enmarca la presente contratación es ofrecido por empresas del mercado local que se encuentran en diferentes zonas del país y que pueden prestar el suministro al Municipio de Oicatá, Algunos de estas son:

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

JOHN ALEXANDER RINCON PARDO	74185117	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. 4761-Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
PABLO CESAR CEPEDA DIAZ	74359094	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
HECTOR GARCIA GONZALEZ	5888679	4651Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
TECNICA GROUP S.A.S	901457727 - 6	4761-Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897	4651 comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
CESAR CIPAMOCHA	7187127	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
MARYEN ROSA FUENTES	40016434	4761-Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

5.1. LISTADO POSIBLES OFERENTE MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor: La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés),el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. A continuación, se presenta la lista de proveedores de los bienes y servicios objeto es tomada por el RUES para la presente contratación:

ID COMPANY SAS	901429215	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. 4761-Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	SI
E.A.G COMERCIALIZADORA SAS	820002946	4761-Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	SI
GSC-GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	901359150	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 4761-Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	SI
HECTOR GARCIA	5888679	4651Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y	SI

Fuente: https://www.rues.org.co

ANALISIS DE COSTOS

El MUNICIPIO DE OICATÁ en cumplimiento a lo establecido en la Parte 2, del Título 1, del Capítulo 1, de la Sección 1, Subsección 6, del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Sección 2, Subsección 1, numeral 4, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 con el fin de realizar el proceso de contratación, calculó el valor estimado del presente proceso de contratación teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones presentadas, de acuerdo con el siguiente por menor:

PAPELERIA

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	UNIDAD	5	13,041	65,205
2	ATOMIZADOR EN AEROSOL	UNIDAD	5	12,552	62,760
3	AZ TAMAÑO CARTA	UNIDAD	6	8,966	53,794
4	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	5	9,455	47,274
5	BALERA (RECIBOS DE PAGO)	UNIDAD	3	25,267	75,801
6	BARRA DE SILICONA GRUESA *20 UNIDADES	PAQUETE	1	26,082	26,082
7	BISTURI GRANDE PLASTICO	UNIDAD	10	1,516	15,160
8	BLOCK DE PAPEL IRIS	UNIDAD	10	4,238	42,383
9	BLOCK DE PAPEL ORIGAMI	UNIDAD	5	21,192	105,958
10	BOMBAS DE COLOR BLANCO X100 UNID R12 RUMATEX	PAQUETE	3	32,276	96,829
11	BOMBAS DE COLOR OCRE X100 UNID R12 SEMPERTEX ARENA	PAQUETE	3	58,114	174,342
12	BOMBAS DE COLOR ROJO X100 UNID R12 RUMATEX	PAQUETE	3	32,276	96,829
13	BOMBAS DE COLORES SURTIDOS X100 UNID R12 RUMATEX	PAQUETE	3	32,276	96,829
14	BORRADOR PARA TABLERO	UNIDAD	3	5,053	15,160
15	BROCHA MEDIANA	UNIDAD	2	4,076	8,151
16	CAJA DE COLORES X 12 UNIDADES	CAJA	4	6,276	25,104
17	CAJA PARA ARCHIVO	UNIDAD	100	7,336	733,556
18	CARPETAS PARA LEGAJAR EN YUTE MARCADAS CON LOGO	UNIDAD	350	9,732	3,406,146
19	CARTON PAJA OCTAVOS	UNIDAD	10	782	7,825
20	CHINCHES PARA OFICINA CABEZA PLANA	CAJA	10	2,429	24,289
21	CHINCHON PARA TABLERO	CAJA	5	2,282	11,411
22	CINTA DE TELA 2 CM COLOR AMARILLO X 10 METROS	UNIDAD	1	20,377	20,377

23	CINTA DE TELA 2 CM COLOR AZUL X 10 METROS	UNIDAD	1	20,377	20,377
24	CINTA DE TELA 2 CM COLOR BLANCO X 10 METROS	UNIDAD	1	20,377	20,377
25	CINTA DE TELA 2 CM COLOR PURPURA X 10 METROS	UNIDAD	1	20,377	20,377
26	CINTA DE TELA 2 CM COLOR ROJO X 10 METROS	UNIDAD	2	20,377	40,753
27	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE 12 mm * 50 METROS	UNIDAD	1	91,287	91,287
28	CINTA MÉTRICA O DECÁMETRO DE 100 METROS EN FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	1	277,121	277,121
29	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DELGADA	UNIDAD	3	1,728	5,184
30	CORRECTOR DE CINTA X 20M	UNIDAD	6	7,988	47,926
31	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ	UNIDAD	6	1,924	11,541
32	COSEDORA ESTANDAR	UNIDAD	3	29,016	87,049
33	DISCO DURO PARA ALMACENAMIENTO SANDISK EXTREME PORTABLE SSD 1 TB	UNIDAD	6	1,279,648	7,677,889
34	ESFERO TINTA AZUL	CAJA	1	12,063	12,063
35	ESFERO TINTA COLOR SUTIDO	CAJA	3	12,715	38,145
36	ESFERO TINTA NEGRO	CAJA	12	12,063	144,755
37	ESTANTE METALICO 5 NIVELES PARA ARCHIVO 27 CM*86*2 MT	UNIDAD	6	268,971	1,613,824
38	FRAMEL 48W INCRUSTAR REDONDO TEMPERATURA : 6400K VOLTAJE: 85-265 VAC IP :20 FLUJO LUMINOSO 4320 LM	UNIDAD	4	73,356	293,423
39	FRASCO DE TINTA BROTHER BT 5001 C	LITRO	1	70,095	70,095
40	FRASCO DE TINTA BROTHER BT 5001 M	LITRO	1	70,095	70,095
41	FRASCO DE TINTA BROTHER BT 5001 Y	LITRO	1	70,095	70,095
42	FRASCO DE TINTA BROTHER BT D60 BK NEGRO	LITRO	1	96,177	96,177
43	FRASCO GRANDE DE COLBÓN KILO	UNIDAD	4	51,023	204,092
44	GANCHO CLIP ESTANDAR PLASTICO	CAJA	24	3,260	78,246
45	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO FOLIO LARGO X 20 UNID	PAQUETE	18	12,161	218,893

46	GANCHO MARIPOSA	CAJA	3	4,483	13,449
47	HOJA DE PAPEL CANSON BLANCA GRUESA X 100 UNID	PAQUETE	2	309,724	619,448
48	CUCHILLA PARA BISTURI GRANDE * 10	CAJA	1	7,499	7,499
49	HUELLERO PEQUEÑO	UNIDAD	6	4,238	25,430
50	SILLA DE ESCRITORIO ERGONOMICA NEGRO CON CABECERO NIZA BONNO -BONNO 525784, MODELO: CLASICA, DIMENSIONES: 65X136X64CM, TIPO DE SILLA DE ESCRITORIO: EJECUTIVA, MATERIAL DE TAPIZ: TELA, MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: ESPUMA, ESTILO DECO: EJECUTIVO URBANO, COLOR DE LA ESTRUCTURA: NARANJA, CON APOYA BRAZOS, RUEDAS, ALTURA REGULABLE, RESPALDO RECLINABLE, APOYA BRAZO REGULABLE, PESO MAXIMO 120 KILOS.	UNIDAD	2	515,333	1,030,667
51	LAMPARA DE OFICINA: 40W DE 1,20 CM TEMPERATURA:6400K GRADO DE PROTECCIÓN: IP22 USO EXCLUSIVO INTERIOR VOLTAJE: 110V-240V FLUJO LUMINOSO:3200LM HORAS DE VIDA: 35.000	UNIDAD	15	122,259	1,833,891
52	LAMPARA DECORATIVA TRES TONOS DE LUZ DE 58 W LINEAL USO INTERIOR DE 1MT CON GUAYA	UNIDAD	1	456,435	456,435
53	LAPIZ MINA NEGRA * 12 UNIDADES	CAJA	5	8,151	40,753
54	LAPIZ MINA ROJA * 12 UNIDADES	CAJA	1	11,085	11,085
55	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS * 12 UNIDADES	CAJA	1	29,016	29,016
56	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO * 12 UNIDADES	CAJA	1	43,687	43,687
57	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS (ROJO Y VERDE) * 12 UNIDADES	CAJA	2	44,992	89,983
58	MARCADOR PUNTA FINA COLOR NEGRO * 12 UNIDADES	CAJA	1	19,235	19,235

59	MARCADOR PUNTA FINA COLORES SURTIDOS * 12 UNIDADES	CAJA	1	20,214	20,214
60	MESCLADORES ECOLÓGICOS PAQUETE GRANDE	PAQUETE	1	8,477	8,477
61	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS	PAQUETE	100	3,179	317,874
62	PANEL 24W INCRUSTAR REDONDO TEMPERATURA : 6400K VOLTAJE: 85-265 VAC IP :20 FLUJO LUMINOSO 1920 LM	UNIDAD	7	39,123	273,861
63	PANEL 24W SOBREPONER REDONDO TEMPERATURA : 6400K VOLTAJE: 85-265 VAC IP :20 FLUJO LUMINOSO 1920 LM	UNIDAD	10	28,527	285,272
64	PAPEL KRAFT PLIEGO	ROLLO	2	133,670	267,341
65	PAPEL PIEL DE ANGEL X 50 HOJAS	PAQUETE	2	28,527	57,054
66	BLOCK DE HOJAS TAMAÑO CARTA DEGRADE X 35 UNIDADES COLOR BLANCO CON DISEÑO	BLOCK	3	4,564	13,693
67	PAQUETE DE HOJAS KIMBERLY COLOR BLANCO CON DISEÑO X 50 UNIDADES	PAQUETE	3	46,459	139,376
68	PLIEGO DE PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20	945	18,909
69	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR AMARILLO	UNIDAD	3	5,135	15,405
70	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR AZUL	UNIDAD	3	5,135	15,405
71	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR BLANCO	UNIDAD	5	5,135	25,674
72	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR MORADO	UNIDAD	3	5,135	15,405
73	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR NARANJA	UNIDAD	3	5,135	15,405
74	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR MARRÓN	UNIDAD	5	5,135	25,674
75	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR ROJO	UNIDAD	5	5,135	25,674
76	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR ROSADO	UNIDAD	3	5,135	15,405
77	PLIEGO DE PAPEL FOAMY COLOR VERDE	UNIDAD	3	5,135	15,405
78	FUNDAS PARA PLANOS FORMATO A4 (PORTAPLANOS)	PAQUETE	1	27,386	27,386

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

79	RESALTADOR COLORES SURTIDOS * 12 UNIDADES	CAJA	5	22,170	110,849
80	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA	30	23,637	709,104
81	Rollo de Burlete Autoadhesivo Antipolvo Insectos De Puerta 10 metros. medidas 7 cm de ancho	UNIDAD	1	68,465	68,465
82	ROLLO DE CINTA PARA MOÑOS BLANCO X 3 CM DE ANCHO	UNIDAD	2	6,195	12,389
83	ROLLO DE CINTA PARA MOÑOS OCRE X 3 CM DE ANCHO	UNIDAD	2	6,195	12,389
84	ROLLO DE CINTA PARA MOÑOS ROJO X 3 CM DE ANCHO	UNIDAD	2	6,195	12,389
85	ROLLO DE NYLON # 30	UNIDAD	6	9,944	59,663
86	SACAGANCHOS	UNIDAD	4	3,097	12,389
87	SILICONA LÍQUIDA 250 ML	UNIDAD	6	13,856	83,136
88	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	120	196	23,474
89	TABLA PLANILLERA CON GANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	6	9,129	54,772
90	TABLA PLANILLERA PORTADOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	2	25,185	50,371
91	TIJERAS GRANDES	UNIDAD	5	7,825	39,123
92	TOALLA MEDIANA	UNIDAD	10	16,301	163,013
93	TÓNER – LASERJET M1132 MFP	UNIDAD	5	89,657	448,284
94	TÓNER – LASER JET P1005	UNIDAD	6	146,711	880,268
95	TÓNER IMPRESORA LASERJET PRO M102w	UNIDAD	3	97,808	293,423
96	TÓNER IMPRESORA MP305+	UNIDAD	5	146,711	733,556
97	TÓNER SAMSUNG XPRESS M2070FW	UNIDAD	3	146,711	440,134
98	TÓNER PARA IMPRESORA LASERJET M1212NF MFP	UNIDAD	45	89,657	4,034,559
99	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH 320F	UNIDAD	10	146,711	1,467,113
100	TUBO DE LUZ FLUORECENTE	UNIDAD	6	45,644	273,861
101	VALERA DE PAGARÉ	UNIDAD	3	25,267	75,801

102	VASOS DE CARTON 5 ONZAS	UNIDAD	2	6,195	12,389
103	VINILO ACRILICO 1000 G AMARILLO	UNIDAD	1	40,753	40,753
104	VINILO ACRILICO 1000 G AZUL	UNIDAD	1	40,753	40,753
105	VINILO ACRILICO 1000 G BLANCO	UNIDAD	2	40,753	81,506
106	VINILO ACRILICO 1000 G NEGRO	UNIDAD	1	40,753	40,753
107	VINILO ACRILICO 1000 G ROJO	UNIDAD	1	40,753	40,753
108	VINILO ACRILICO 1000 G ROSADO	UNIDAD	1	40,753	40,753
109	VINILO ACRILICO 1000 G VERDE	UNIDAD	1	40,753	40,753
110	MAGUERA PARA JARDIN FLEXIBLE DE 1/2 * 20 METROS	UNIDAD	1	130,410	130,410
111	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	2	252,670	505,339
112	SELLO AUTOMATICO TAMAÑO 4.7 X 1.8 MM, CON CARCAZA PLÁSTICA (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD	1	138,561	138,561
113	CAMARA WEB FULL HD 1080P	UNIDAD	1	376,950	376,950
ASEO					
1	DETERGENTE EN POLVO KILO, PREPARADO A BASE DE: JABÓN DE SODIO, SILICATO DE SODIO, SULFATO DE SODIO ANHIDRO, ENZIMAS Y TENSIO ACTIVOS ANIÓNICOS Y CATIÓNICOS TRIPOLISFOSFATO DE SODIO; APARIENCIA: POLVO, COLOR: BLANCO CON PUNTOS AZUL, DENSIDAD: 0.48 GR/CM3, PH (1% DE SOLUCIÓN): 11.0 MAX.	UNIDAD	3	13,041	39,123
2	PAQUETE DE BOLSAS PARA BASURA X 6 UNIDADES. MEDIDAS: 90 X 120.	PAQUETE	10	6,847	68,465
3	PAQUETE DE BOLSAS PARA BASURA X 6 UNIDADES. MEDIDAS: 75 X 90.	PAQUETE	10	4,564	45,644
4	PAQUETE DE BOLSAS BLANCAS 10KG X 100 UNIDADES. PARA CANECAS	PAQUETE	4	11,085	44,339
5	ESCOBA GRANDE, CON CERDAS SUAVES Y DE GRAN RESISTENCIA, LARGA PARA FÁCIL MANIPULACIÓN Y UN PEQUEÑO HUECO QUE PERMITE COLGARLA PARA COMODIDAD Y PRACTICIDAD DE ÉSTA. 130 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE.	UNIDAD	6	11,248	67,487

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

6	CERA POLIMÉRICA ANTIDESLIZANTE X 5 GL; APARIENCIA: LÍQUIDO HOMOGÉNEO, COLOR: CARACTERÍSTICO, COLOR: ROJO, PH (SOL. 10%) 7.0 – 7.5; DEJA UNA PELÍCULA AL SECAR, BRILLANTE QUE PROTEGE LAS SUPERFICIES EN CAUCHO, VINILO, GRANITO, MÁRMOL, MORTERO AFINADO, BALDOSÍN, TABLETA.	UNIDAD	4	65,694	262,776
7	CERA POLIMÉRICA ANTIDESLIZANTE X 5 GL; APARIENCIA: LÍQUIDO HOMOGÉNEO, COLOR: CARACTERÍSTICO, COLOR: BLANCO, PH (SOL. 10%) 7.0 – 7.5; DEJA UNA PELÍCULA AL SECAR, BRILLANTE QUE PROTEGE LAS SUPERFICIES EN CAUCHO, VINILO, GRANITO, MÁRMOL, MORTERO AFINADO, BALDOSÍN, TABLETA.	UNIDAD	3	65,694	197,082
8	CLORO * 5 GL; COMPOSICIÓN: AGUA, HIPOCLORITO DE SODIO, AGENTES SECUESTRANTES, CON FRAGANCIA LIMÓN INGREDIENTE ACTIVO: HIPOCLORITO DE SODIO 4.5 % P/V; CON ALTO PODER DESINFECTANTE Y CON INGREDIENTES ACTIVOS.	UNIDAD	2	15,323	30,646
9	PACA PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA; ULTRA ABSORBENTE * 30 ROLLOS. CADA ROLLO DE 35,3 METROS	PACA	5	122,259	611,297
10	GUANTES CAUCHO TALLA 8 CALIBRE 25	UNIDAD	5	7,336	36,678
11	GUANTES DE NITRILO CAJA X 50 UNIDADES, TALLA M	CAJA	6	31,461	188,768
12	BAYETILLA ROJA MEDIDAS: 45 X 70 CM.	UNIDAD	4	7,010	28,038
13	BAYETILLA BLANCA 45 X 70 CM.	UNIDAD	2	7,010	14,019
14	TRAPEROS MANGO: METAL PLÁSTICO, CABEZA PORTA TRAPERO: PLÁSTICO MECHA COSIDA: ALGODÓN POLIÉSTER X 350 GR. BLANCOS	UNIDAD	3	12,878	38,634
15	ESCOBAS DURAS GRANDES ESCOBA CON MANGO DE MADERA Y GANCHO PARA COLGAR, TIPO ZUILA, DE FIBRA DURA.	UNIDAD	8	12,389	99,112
16	LUSTRA MUEBLE NEUTRO DA BRILLO Y CUBRE LAS IMPERFECCIONES DE LOS MUEBLES DE MADERA *GALÓN ½ .	UNIDAD	1	32,439	32,439
17	VARSOL X GALON	UNIDAD	1	96,177	96,177
18	RECOGEDOR DE PISO CON TUBO PLÁSTICO, MUY FÁCIL AGARRE Y MUY CÓMODO, CON PERFIL DE POLIETILENO EN EL BORDE QUE HACE QUE EL RECOGEDOR SE AFIANCE EN EL PISO Y SE PUEDA DESLIZAR FÁCIL LA MOTA DE BASURA	UNIDAD	3	6,194	18,583
19	GUANTES DE POLIURETANO NEGRO (PARA USO DE ARREGLO DE PARQUE)	PAR	4	7,336	29,342

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

20	CERA DE COJIN COLOR ROJO DE 700 CC	UNIDAD	10	22,007	220,067
21	TOALLA LIMPIÓN MULTIUSOS ULTRA ABSORBENTE PVA CLEAN CHAM	UNIDAD	4	7,662	30,646
22	LIMPIAVIDRIOS: LIQUIDO * 4 LITROS	UNIDAD	1	17,931	17,931
23	TAPABOCAS 3 CAPAS – CAJA POR 50 UD.	CAJA	5	24,126	120,629
24	AMBIENTADOR SPRAY * 500 ml	UNIDAD	4	11,085	44,339
25	ESPONJA INOXIDABLE DE COLORES	UNIDAD	5	2,445	12,226
26	TAPETE ATRAPAMUGRE 60CM X 40CM	UNIDAD	4	73,341	293,363
27	JABÓN DE LOZA LIQUIDO X 1 GL	UNIDAD	1	45,644	45,644
28	CEPILLO HISOPO PARA BAÑO	UNIDAD	3	9,618	28,853
29	LIMPIADOR DESINFECTANTE/ GALÓN	UNIDAD	1	35,211	35,211
30	JABÓN REY	UNIDAD	3	5,542	16,627
31	PAPELERA DE 35 LITROS APERTURA DE PEDAL NUEVA NORMA OFICINA	UNIDAD	4	130,410	521,640
VALOR TOTAL					**$ 37,124,617**

Se solicitó a las diferentes personas jurídicas y naturales debidamente constituidas y que tuviesen relación con el objeto contractual para que realizaran cotización de los productos que se requieren.

Para conocer el y establecer el valor proyectado para la presente contratación se realizó un análisis detallado del mercado a través de las empresas que presentaron la cotización de sus servicios.

Con el fin de determinar un valor proyectado y ajustándose a lo señalado en el Artículo 1 del Decreto Ley No. 551 de 2020, para la presente contratación y como punto de referencia, se promediaron cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos a nivel nacional que se adjuntan en el presente estudio. A continuación, se presenta el cuadro de cálculo del valor promedio teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas:

MARCO REGULATORIO

1. Constitución Política de Colombia – Artículo 269

Establece que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le asigna, entre otras funciones, la prestación de los servicios públicos; lo que incluye el adecuado funcionamiento de las entidades territoriales. Esta disposición constitucional fundamenta la competencia del municipio de Oicatá para adelantar acciones orientadas a la adquisición de elementos de papelería para la eficaz entrega de oficios o peticionarios a los diferentes entes de control, así como a los

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

ciudadanos que soliciten información de cualquier índole, en la que la administración municipal utiliza generalmente para respuesta de estas peticiones, oficios impresos, respuestas en medio magnético entre otros. Para lo cual es necesario la utilización de equipos de cómputo, tóneres, cartuchos de impresora en varios modelos y referencias, papel para impresión en diferente tamaños, entre muchos más elementos ofimáticos requeridos para el buen desarrollo de las actividades de cada una de las dependencias de la alcaldía municipal.

2. Ley 136 de 1994

La Ley 136 de 1994, por medio de la cual se regula el régimen de los municipios en Colombia, establece los lineamientos fundamentales para la organización, administración y funcionamiento de las entidades territoriales. Esta norma define que los municipios deben garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo y el correcto funcionamiento de la administración municipal, lo que implica la necesidad de contar con los insumos básicos de oficina, papelería, elementos de aseo y tintas, que permiten el desarrollo eficiente de las funciones institucionales.

En conclusión, la adquisición de elementos de oficina, papelería, aseo y tintas constituye un procedimiento indispensable para garantizar el **buen funcionamiento de la alcaldía municipal**, debiendo realizarse bajo los principios de eficiencia, planificación, responsabilidad y transparencia, tal como lo establece la Ley 136 de 1994 en el marco de la administración pública municipal.

3. Ley 1551 de 2012

Define la organización y funcionamiento de los municipios y les atribuye la responsabilidad de promover el funcionamiento normal de la administración municipal bajo criterios de eficiencia, economía y transparencia. En este marco, dispone que los municipios tengan como finalidad esencial garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo y asegurar el funcionamiento eficiente de la administración pública local. Para ello, resulta indispensable la provisión de insumos básicos como papelería, útiles de oficina, elementos de aseo y suministros tecnológicos (como tintas), los cuales permiten el desarrollo de las funciones administrativas.

4. Ley 80 de 1993

Constituye el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y establece que las entidades estatales pueden celebrar contratos para el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. En este sentido, la contratación de adquisición de elementos de oficina, papelería, aseo y tintas se encuentra plenamente justificada como un medio para atender una necesidad pública.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

5. Ley 1150 de 2007

Introduce medidas orientadas a mejorar la eficiencia, transparencia y economía en los procesos de contratación estatal. Esta norma respalda la estructuración del proceso contractual mediante la realización de estudios previos y análisis del sector que permitan definir condiciones objetivas y seleccionar la oferta más favorable para la entidad**.**

6. Decreto 1082 de 2015

Reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública y establece la obligación de realizar estudios y documentos previos, incluyendo el análisis del sector y la estimación del valor del contrato. Esta norma proporciona un marco regulatorio detallado para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, incluyendo los insumos básicos de oficina, asegurando que estos procesos sean legales, transparentes, eficientes y responsables, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la alcaldía municipal.

Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"

Decreto 142 de 2023 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Oicatá, estarán a cargo del **Secretaria de Hacienda**. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

14. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

15. LIQUIDACIÓN

El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

16. MULTAS

El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si

es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

20.1 MULTAS: En el evento en que el CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato, EL MUNICIPIO DE OICATÁ impondrá multas, las cuales no podrán exceder el diez (10%) del valor total del contrato, cada vez se impongan, contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por mil (1 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **b)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar la ejecución de las labores, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal del mismo sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **c)** Por mora o incumplimiento en el pago completo y oportuno de los aportes a la seguridad social el uno por mil (1 x 1000) del valor total del Contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **d)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos para los diferentes profesionales, el uno por mil (1 del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la Secretaría de Participación Ciudadana; **e)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer de los diferentes profesionales, o por reemplazarlos sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. En caso de aplicar para persona jurídica; **f)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo del Contrato, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del convenio, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo; **g)** Por cambios en las especificaciones sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, el dos por ciento (2%) del valor total del convenio; **h)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del convenio**; i)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la Secretaría de Participación Ciudadana

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

elaborará la liquidación unilateralmente; **j)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1) del valor total del contrato; **k**) El valor de las multas, se entenderá pactado de mutuo acuerdo por las partes y serán cobradas en la forma prevista por la ley para tales casos. (Artículo 17 Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011). **20.2- CLAUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del municipio de Oicatá. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

17. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO E INCLUSIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISCIONES

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Oicatá, tiene necesidad de celebrar el contrato de adquisición de bienes indicado, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía; cuya actividad contractual, se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Asimismo, la presente necesidad de contratación para la adquisición de elementos de oficina, papelería, aseo y tintas se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente del Municipio de Oicatá, garantizando que el proceso contractual está alineado con la planeación institucional y las prioridades de inversión establecidas para la vigencia 2026.

Responsable de la elaboración del estudio Previo:

LORENA SANCHEZ LOPEZ
Secretaria de Hacienda

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220